

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de junio de 2019
P.I.E. N° 196/2019-2020



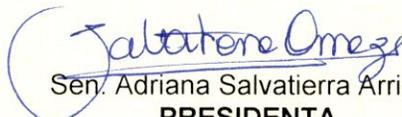
Señora
Lic. Soledad Chapetón Tancara
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
La Paz.

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Alcaldesa responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuál es el sustento legal y documental para la aprobación de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva Asesoría Jurídica N° 057/2015 de 25 de mayo de 2015, que resuelve aprobar la planimetría de la Urbanización “Trinidad Gran Poder”.--- 2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si la secretaría o unidad a cargo realizó la respectiva contrastación de información respecto de las solicitudes de aprobación de planimetría de las urbanizaciones “Trinidad Gran Poder” y “Virgen de Copacabana”, para evitar sobre posición en la ubicación geográfica de las mismas. Si la respuesta fuera positiva, informe porqué habiendo sobre posición, se aprobó planimetría de la Urbanización “Trinidad Gran Poder”.--- 3. Informe de manera detallada, cuál es la validez jurídica de la Resolución Técnica Administrativa N° 267/93, referente a la aprobación de la planimetría final de la Urbanización “Virgen de Copacabana” y cuál es la situación actual del trámite de homologación de la Resolución N° 267/93 realizado por la referida urbanización.--- 4. Informe de manera detallada, por qué razón no se tomó en cuenta la Resolución Técnica Administrativa N° 267/93 para el tratamiento de la solicitud de aprobación de planimetría de la Urbanización “Trinidad Gran Poder”, teniendo en cuenta que el informe DATC/AJT/APT/222/2014, estableció sobre posición total geográficamente de la Urbanización “Virgen de Copacabana” y la Urbanización “Trinidad Gran Poder”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL